

**DISPOSICIÓN N° 064/2023.  
NEUQUÉN, 13 DE ABRIL DEL 2023.**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 849-C-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis será otorgada por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 02 de febrero del 2023 del Señor Coy, Fernando Gabriel, DNI N° 26.357.443, con domicilio en Peatonal Ruben Dario S/N Bº Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 513 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

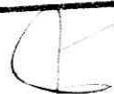
Que mediante Acta de Constatación N° 073669 de fecha 02 de febrero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 513;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 39/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Coy, Fernando Gabriel, titular de la Licencia de Taxi N° 513 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

**ES COPIA FIEL**

  
Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
Dra. Teresiano Elizabet B.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHABUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Taxi N° 513 designada en ----- Parada N° 25, ubicada en calles Planas y Anaya (Hospital Bouquet Roldán), Licencia Comercial N° **042126** a favor del Señor **COY, FERNANDO GABRIEL, DNI N° 26.357.443**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNESE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- diciembre del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

Villalba A, Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
Dra. Terenziano  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad